



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA
Institución Pública de Educación Superior



RESOLUCIÓN No. 710

26 de Mayo de 2015

Por medio de la cual se autoriza un pago de inscripción

El Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

El Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

*Que el funcionario **CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**, Secretario General, asistirá al VII Congreso Nacional de Presupuesto Público, los días 4, 5 y 6 de Junio de 2015, en la ciudad de Bogotá.*

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar una inscripción para la participación del Funcionario mencionado, el cual asciende a la suma de Novecientos Ochenta y Cinco Mil Pesos M/L (\$985.000), favor consignar en Banco Davivienda en la cuenta Corriente No. 009470603318.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: *Autorícese el pago de inscripción a F&C Consultores S.A.S, identificado con Nit.900.295.736-2, por valor de Novecientos Ochenta y Cinco Mil Pesos M/L (\$985.000), por concepto de inscripción para la asistencia del Funcionario **CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**, Secretario General, al evento expuesto.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2015.

EMILIO ARMANDO ZAPATA

Recto






REGISTRO PRESUPUESTAL

Nombre de la Entidad: INSTITUTO TECNOLÓGICO SOLEDAD ATLANTICO
Nit: 802011065
Ver Registro Presupuestal
Número: 24994 Vigencia: 2015 Fecha: 26-05-2015 Afecta Cuenta Balance:
Concepto:
RESOLUCION N° 710 DEL 2015, PAGO DE INSCRIPCIÓN A F&C CONSULTORES S.AS, IDENTIFICADO CON NIT.900.295.736-2, POR VALOR DE NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$985.000), POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN PARA LA ASISTENCIA DEL FUNCIONARIO CARLOS ARTURO MAYA CUELLO, SECRETARIO GENERAL, AL EVENTO EXPUESTO.

Beneficiario: F Y C CONSULTORES SAS
Identificación: 900295736
Nombre: F Y C CONSULTORES SAS
Rubros CDP:
CDP Rubro Unidad Valor
25204 621287 - CAPACITACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL ITSA 985.000,00

Total Registro Presupuestal: 985.000,00

Requisitos: No se encontraron registros
Nombre: 
Aprobado:
JAIR ALEXANDER DE LA HOZ REYES
JEFE PRESUPUESTO



CDP

Nombre de la Entidad
INSTITUTO TECNOLÓGICO SOLEDAD ATLÁNTICO

Nit
802011065

| | | | | |
|------------------|-------------|-----------------------|-------------------|-----------------|
| Número | Vigencia | Fecha | Fecha Vencimiento | Vigencia Futura |
| 25204 | 2015 | 26-05-2015 | 30-05-2015 | NO |
| Número Solicitud | Dependencia | Solicitado Por | | |
| 16269 | RECTORIA | EMILIO ARMANDO ZAPATA | | |

| | |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha Solicitud | Concepto |
| 26-05-2015 | PAGO DE INSCRIPCIÓN A F&C CONSULTORES S.AS, IDENTIFICADO CON NIT.900.295.736-2, POR VALOR DE NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$985.000), POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN PARA LA ASISTENCIA DEL FUNCIONARIO CARLOS ARTURO MAYA CUELLO, SECRETARIO GENERAL, AL EVENTO EXPUESTO. |

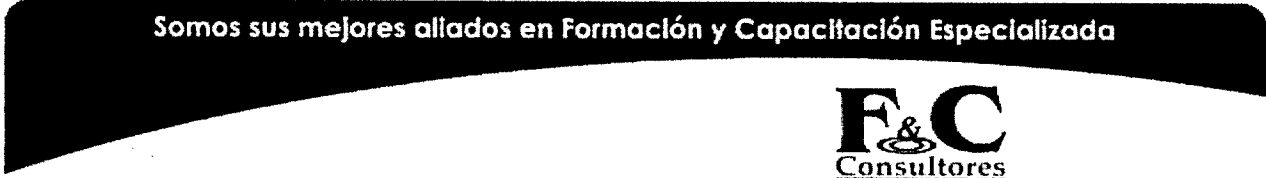
| Rubro | Unidad | Centro Costo | Rubros | Fuente Financiación | Disponible PAC | Disponible | Valor |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|--------|---------------------|----------------|---------------|------------|
| 621287 - CAPACITACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL ITSA | | | | RECURSOS PROPIOS | 10.997.251,17 | 73.871.744,00 | 985.000,00 |

Total 985.000,00

JEFE PRESUPUESTO
JAIR ALEXANDER DE LA HOZ REYES

710 Insc. 26/05
711 Viajeros 26/05

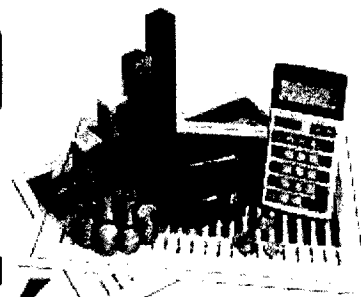
Para asegurar la entrega de nuestros emails en su correo, por favor agregue contactenos@fyiconsultores.com a su libreta de dirección de E-mail. Si usted no puede visualizar correctamente este mail, haga [Clic Aquí](#)



[Inicio](#)

www.fyiconsultores.com

VII CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO



[¿Quién lo dicta?](#)

[¿Qué debe tener en cuenta?](#)

[¿Cuál es la inversión por asistente?](#)

[Oferta Hotelera](#)

[Informes e inscripciones](#)

900 911 935-2

Bogotá, D.C. junio 4, 5 y 6 de 2015 - Centro de convenciones CAFAM Floresta

¿Cuál es el énfasis temático?

MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO - LEY DE TRANSPARENCIA- HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL MANEJO DE LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE PRESUPUESTAL - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - NUEVA LEY DE REGALÍAS (Ley 1744 de diciembre 2014) - ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS ESTATALES - RESPONSABILIDAD FISCAL, PENAL Y DISCIPLINARIA EN EL MANEJO PRESUPUESTAL - PANELES, SALAS ESPECIALIZADAS Y SESIONES DE CONSULTAS PERSONALIZADAS.

¿Qué temas desarrollaremos?

1. MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

- Análisis de los recientes cambios en la estructura normativa del presupuesto público y la armonización con las recientes políticas públicas.

2. LEY DE TRANSPARENCIA DESDE EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y SUS INCIDENCIAS DISCIPLINARIAS

- Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) como fundamento del presupuesto público.
- Armonización de la Ley 1712 y la planeación del presupuesto
- El rol del jefe de presupuesto para el cumplimiento dispuesto por esta norma.

3. HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL MANEJO DE LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE PRESUPUESTAL

- Para este tema desarrollaremos un panel con 3 reconocidos expertos sobre la materia que absolverán las inquietudes de los asistentes sobre el ciclo presupuestal.

4. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

- Aspectos presupuestales del nuevo Plan Nacional de Desarrollo:
- Vigencias futuras en entidades territoriales
- Nuevas disposiciones para el manejo presupuestal del Sistema General de Participaciones

5. NUEVA LEY DE REGALÍAS (Ley 1744 de diciembre 2014)

- Nuevas disposiciones sobre:
 - Ejecución Presupuestal del SGR
 - Ejecución del bienio 2015-2016

•
Tips presupuestales

•
Aprobación de OCAD

•
Incorporación y modificaciones presupuestales por decreto

•
Vigencias futuras de ejecución

- Vigencias futuras de recursos

- Requisitos de ejecución

6. ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS ESTATALES

- Los riesgos en la contratación estatal
- Capacidad financiera: estudio del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, respecto a:
 - Índice de liquidez
 - Índice de endeudamiento
 - Razón de cobertura de intereses
- Indicadores adicionales
 - Capital de trabajo
 - Patrimonio
 - Capacidad organizacional

- Aclaraciones sobre las restricciones en la contratación durante la Ley de Garantías

7. RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL MANEJO PRESUPUESTAL

- Ley 610 de 2000 y Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011)
 - Procesos de responsabilidad fiscal por detrimento patrimonial
 - Responsabilidad fiscal por generar vigencias expiradas
 - Responsabilidad fiscal por generar conciliaciones
 - Responsabilidad de los gestores fiscales

8. RESPONSABILIDAD PENAL EN EL MANEJO PRESUPUESTAL

- Precisiones sobre:
 - Celebración del contrato sin el lleno de requisitos legales, entre ellos: El CDP, las vigencias futuras y el registro presupuestal

- Celebración indebida de contratos
- Peculado por aplicación oficial diferente
- Peculado por uso indebido
- Peculado por apropiación a favor de terceros

9. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA: Estudio de los recientes fallos de la Procuraduría General de la Nación relacionados con el presupuesto público

- Asunción de compromisos sin apropiación presupuestal o en exceso de la apropiación disponible
- Asunción de compromisos sin vigencias futuras previas.
- Responsabilidad disciplinaria por generar vigencias expiradas y conciliaciones.
- Peculado por uso indebido
- Responsabilidad disciplinaria por ejecutar contratos sin registro presupuestal, sin pólizas de garantía o sin la certificación de la seguridad social.
- Responsabilidad disciplinaria por asumir compromisos sin CDP.

10. SALAS ESPECIALIZADAS: simultáneamente se divide el grupo en 3 salas especializadas, con el fin de abordar los aspectos puntuales en el manejo presupuestal de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada entidad, de esta manera el equipo de conferencistas se centrará en:

o **Sala 1: Aspectos prácticos para la elaboración, programación y ejecución del presupuesto en entidades de la Nación que forman parte del presupuesto general**

- Vigencias futuras ordinarias y excepcionales
- Vigencias expiradas
- Reservas presupuestales y cuentas por pagar
- Modificaciones presupuestales

Cuenta Única Nacional (CUN)

o **Sala 2: Aspectos prácticos para la elaboración, programación y ejecución del presupuesto de las entidades territoriales**

¿Por qué asistir?

El Congreso Nacional de Presupuesto Público, ha sido tradicionalmente un referente importante para los responsables del manejo de los recursos del Estado, por tratarse del único congreso exclusivamente en presupuesto que se realiza en el país.

Para esta nueva versión, hemos conservado aquellos aspectos que son un gran aporte para los asistentes, como lo es el panel de preguntas y las salas especializadas, en donde los participantes tienen la oportunidad de interactuar con profesionales de su mismo grupo de entidades y compartir las experiencias que enriquecen el auditorio; adicionalmente, este año incluimos sesiones de consulta personalizadas, este es un espacio para que nuestro equipo de conferencistas asesore los casos particulares de cada entidad, generando un importante ahorro a las empresas en futuras asesorías.

Complementario a lo anterior, en este congreso conoceremos los recientes fallos que ha producido la Procuraduría General de la Nación relacionados con la gestión presupuestal, así mismo, aclararemos los tipos penales derivados del manejo presupuestal y los aspectos relevantes de la responsabilidad fiscal, por último, en relación con la contratación estatal hemos incluido un módulo sobre la estructuración financiera de los contratos estatales, que es donde tienen mayor incidencia los jefes de presupuesto dentro de la planeación contractual.

Estamos seguros de que la VII versión de este congreso será un invaluable aporte para quienes participen del mismo. ¡Separe su cupo y asista a este gran encuentro!

¿A quiénes está dirigido?

Servidores públicos del nivel directivo, asesor y asistencial, vinculados a las entidades del sector central y descentralizado del nivel nacional, territorial y distrital. Entre ellos están: Directores administrativos y financieros, jefes de presupuesto, contadores, tesoreros, secretarios de hacienda, profesionales especializados y universitarios vinculados a las áreas financieras.

Este congreso abordará temas de alto impacto para empresas del Estado, (EICE, ESP, ESE y sociedades de economía mixta) organismos autónomos, órganos de vigilancia y control (contralorías y personerías) por lo que la participación de sus equipos de trabajo será de gran importancia.

Adicionalmente, es pertinente para asesores externos y consultores que prestan sus servicios a todo tipo de entidades estatales.

¿Cuál es la inversión por asistente?

\$ 985.000 IVA INCLUIDO

Este valor incluye: a) el derecho a participar en todas las actividades académicas que incorpora el congreso; b) las ayudas pedagógicas (morrall, agenda y esfero; c) un ejemplar del compendio en normas presupuestales (actualizado a 2015) y del Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002); d) el material de estudio en medio magnético con las presentaciones de los conferencistas y la actualización normativa y jurisprudencial de cada tema; e) almuerzos (jueves y viernes) y refrigerios durante los tres días que dura el evento; f) el diploma respectivo, siempre y cuando cumpla con los estándares de asistencia; g) dispositivos electrónicos

Formulario de Inscripción

Con el envío del formulario de inscripción por cualquier medio físico o magnético, y una vez generada la factura, se adquiere un vínculo comercial con F&C Consultores S.A.S.

Mayores informes:

F&C Consultores Calle 73 No. 9-42 Oficina: 601

Pbx: 3211800 **Fax:** 3211799

Celulares : 316 3861932 | 313 2656860 | 317 6353574

E-mail: contactenos@fycconsultores.com | formacion5@fycconsultores.com

Copyright © 2013 - Concepto y Diseño F&C Consultores

DAU. Cta a/c 00947060 3/18